

**ATLIXCO**

AYUNTAMIENTO 2014-2018

*Construyendo Cosas Buenas**Carta Compromiso al Ciudadano*

TRÁMITE

LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN PARA FRACCIONAMIENTOS

Unidad administrativa que lo otorga:	DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA
Responsable:	Arq. Paola Caballero Galeazzi
Dirección:	Boulevard Niños Héroes No 805, Plaza Atlixco Local 20 y 21. Atlixco, Puebla
Horario de atención	8.00 a 15: 00 hrs.
Teléfono:	44 3 82 37 EXT 106

Con el objetivo de fortalecer el rol de este H. Ayuntamiento con la ciudadanía en general de este Municipio, se establece con Usted un vínculo de calidad en los trámites y servicios que realice directamente en la Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología

MISIÓN:

Promover el desarrollo urbano equilibrado en la entidad; cooperar, en la adecuada planificación y ordenamiento de los asentamientos humanos; preservar los recursos naturales, participar en el correcto crecimiento del Municipio con las características que requieren los Atlixquenses para lograr una mejor calidad de vida.

BENEFICIARIOS:

Toda la ciudadanía del Municipio de Atlixco

Finalidad/objetivo del trámite:

Otorgar al contribuyente dentro del marco legal vigente la licencia de construcción de obra mayor para lotificación y urbanización de fraccionamientos habitacionales y desarrollos en condominio.



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

Carta Compromiso al Ciudadano

Compromisos de servicios:

Eficiencia: Se cumplirá en tiempo y forma el procedimiento establecido en cada trámite solicitado.

Legalidad: Se cumplirá con el Reglamento Urbano Ambiental de Atlixco y el Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco; Ley de Fraccionamientos y acciones urbanísticas del Estado de Puebla.

Calidad: En la medida de sus posibilidades hacer efectiva la satisfacción de los usuarios en la prestación de los servicios o trámite a cargo de la jefatura.

Confiabilidad: La prestación de este trámite está apegada con base al Manual de Procedimientos y Organización 2015. Jefatura de Licencia Mayores y Fraccionamientos.

Equidad: A todos se les brindará igualdad en el trato y condiciones de acuerdo al Reglamento Urbano Ambiental y al Programa Municipal de Desarrollo Urbano Sustentable de Atlixco.

Compromisos de mejora:

Coadyuvar a la promoción del ordenamiento territorial equilibrado y sustentable comprometido permanentemente con la transparencia y búsqueda de la excelencia en el servicio al público en general.

¿Si no cumplimos?

Presentar queja ante la Contraloría de este Ayuntamiento

Dirección: Plaza de Armas #1, Centro

Teléfonos: (244) 4456969

E-mail: denuncia.anonima@atlixco.gob.mx

**Tiempo de Respuesta:**

- ✓ 5 Días hábiles siempre y cuando cumplan con todos y cada uno de los requisitos

Requisitos:

- 1.- Solicitud por escrito en la que se expresara el tipo de fraccionamiento proyectado.
- 2.- Poder notarial para tramitar.
- 3.- Copia de la sociedad mercantil.
- 4.- Copia de la credencial de elector del propietario y/o responsable legal
- 5.- Original o copia certificada de las escrituras o títulos de propiedad.
- 6.- Levantamiento topográfico (planimetría y altimetría).
- 8.- Boleta predial actualizada y constancia de pago.
- 9.- Copia del alineamiento y número oficial general del predio y constancia de pago. el cual deberá tramitarlo con la siguiente documentación:
 - Llenar los formatos
 - Copia de la escritura
 - Copia de la sociedad mercantil
 - Copia de la credencial de elector y/o responsable legal
 - Copia boleta predial actualizada
- 10.- Licencia de uso de suelo y constancia de pago. para lo cual deberá integrar:
 - Copia del alineamiento y número oficial
 - Proyecto arquitectónico
 - Solicitud por escrito que la que describirá de manera general lo que pretende realizar.
 - Fotografías
- 11.- Memoria descriptiva del fraccionamiento.
- 12.- Copia del recibo de la toma domiciliaria de agua potable y alcantarillado del predio.
- 13.- Factibilidad de servicios. (SOAPAMA y CFE)
- 14.- Resolutivo impacto ambiental (emitido por la dependencia correspondiente).
- 15.- Estudio de impacto urbano sustentable.
- 16.- Planos de localización.
- 17.- Planos de lotificación y urbanización, legible en proporción al tamaño del proyecto señalando lo siguiente:
 - Área de terreno
 - Zonificación. área de lotificación, número de lotes. propuesta de nomenclatura.



- Área de urbanización que incluya áreas de guarniciones, banquetas, andadores, plazas, vialidades, áreas destinadas a infraestructura básica.
- Superficie de caseta de vigilancia.
- Longitudes y alturas de bardas.
- Capacidad de cisterna, albercas y aljibes.
- Área de donación.

18.- No. oficial de todos y cada uno de los lotes

19.- 2 juegos de planos de conjunto.

20.- 2 juegos de planos de nomenclatura aprobada (en el caso que el ayuntamiento haya mandado a elaborar dicha nomenclatura, deberán incluirla con su constancia de pago).

21.- 2 juegos de planos ejecutivos con memorias de cálculo y descriptivas de la red de agua potable, drenaje y alcantarillado autorizado por la dependencia normativa.

22.- 2 juegos de planos ejecutivos con memorias de cálculo y descriptivas de la electrificación autorizados por la dependencia normativa.

23.- 2 juegos de planos ejecutivos con memorias de cálculo y descriptivas del alumbrado público autorizados por la dependencia normativa (CFE y alumbrado público municipal.)

24.- 2 juegos de planos ejecutivos con memorias de cálculo y descriptivas del o los prototipos de vivienda a construir en el desarrollo habitacional.)

25.- Estudio de mecánica de suelos.

26.- Los planos deberán estar firmados por un director responsable de obra y sus respectivos corresponsables.

27.- Dictamen de impacto vial emitido por la dependencia correspondiente.

28.- Planos de las áreas de donación

29.- Proyecto ejecutivo digitalizado



Formatos	Costos
N/A	Ley de ingresos del Municipio de Atlixco, para el Ejercicio Fiscal 2015 Capítulo II Artículo 15

Área de pago: Tesorería Municipal. Caja 1 Horario: 8:00 a 14:00 hrs. Plaza Atlixco, Local 48



ATLIXCO

AYUNTAMIENTO 2014-2018

Construyendo Cosas Buenas

Carta Compromiso al Ciudadano

La Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología está para servirle.

Atentamente

Arq. Paola Caballero Galeazzi

Jefe del Departamento de Licencias Mayores y Fraccionamientos

Nombre del Director

Ing. Moisés Izucar Payán

Director de Desarrollo Urbano y Ecología

Vo. Bo.

Nombre del Dir. General

Arq. Edgar Vélez Tirado

Director General de Desarrollo Urbano,
Obras y Servicios Públicos de Calidad



DIRECCION DE DESARROLLO
URBANO Y ECOLOGIA
H. AYUNTAMIENTO DE
ATLIXCO, PUE. 2014-2018